



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO REALIDAD -
25286-3105-001-2021-00162-00**
DEMANDANTE: LUZ DARY SOLARTE ROSERO
DEMANDADO: INDUSTRIAS INCA S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que el presente asunto ha permanecido en la secretaría por más de seis (6) meses sin que la parte demandante haya agotado las diligencias de notificación del auto que admitió la demanda, el Despacho de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del C.P.T., ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bdace548c64f5c4131bfa08cfc351185cbde64ec7f401a8f570d1e15399d2c**

Documento generado en 15/12/2023 01:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>